

Interlocutorio
Proceso: Liquidación de Sociedad Conyugal
Radicado No.: 2019-00154-99
O.M.T.V

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
Armenia, Q., Cuatro (04) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Se procede en esta oportunidad a requerir al Centro de Servicios Judiciales para los juzgados civil y de familia, se le notifique personalmente al abogado DIEGO MAURICIO ESCOBAR OTÁLVARO de las presentes diligencias, como Curador Ad Litem del señor JOSÉ MILLER CÉSPEDES TANGARIFE, como fuese ordenado en el auto que admitió la demanda y como quiera que el mismo actúo como auxiliar de la justicia en el proceso de divorcio entre las mismas partes procesales, en el acto se le correrá traslado por el término de 10 días con el fin que se pronuncie.

NOTIFIQUESE,

GLORIA JACQUELINE MARÍN SALAZAR
JUEZA.

RAMA JUDICIAL DEL
PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por ESTADO en
Armenia Quindío hoy 05-02-2021

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA